



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.242/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo en las contrataciones cuyos límites son inferiores a los establecidos en el Reglamento; Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor Vizcaya S.A.; Cotización del proveedor Forcenter S.A.; Cotización del proveedor Vigfor Ltda.; Memorándum N° 1.803/17 de 02 de Noviembre de 2017, del Director de Planificación Comunal con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita la contratación por trato directo con el proveedor **Vizcaya S.A.**, [REDACTED] para la adquisición de repuestos para realizar las reparaciones en la camioneta municipal, marca Ford, modelo explorer, color azul, año 2008, Patente BYRY-49, cuyo precio asciende a la suma única y total de \$362.976.- (Trescientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los insumos de 8 (ocho) días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra o en su defecto desde las 24 horas siguientes a la emisión de ésta; no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; la contratación directa con el proveedor **Vizcaya S.A.**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la adquisición de repuestos para realizar las Reparaciones en la Camioneta Municipal, Marca Ford, Modelo Explorer, Color Azul, Año 2008, Patente BYRY-49. La razón del trato directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones.
- 2.- Contrátese por trato directo a **Vizcaya S.A.**, la adquisición de repuestos para realizar las Reparaciones en la Camioneta Municipal, Marca Ford, Modelo Explorer, Color Azul, Año 2008, Patente BYRY-49. El precio asciende a la suma única y total de \$362.976.- (Trescientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los insumos de 8 (ocho) días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra o en su defecto desde las 24 horas siguientes a la emisión de ésta. Sin perjuicio de lo anterior, los bienes se cancelaran una vez recepcionados los insumos en su totalidad por la contraparte técnica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en un único pago.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 4.242/2017.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía, en razón de que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los bienes y plazos indicados, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 68 del reglamento de Compras Públicas.

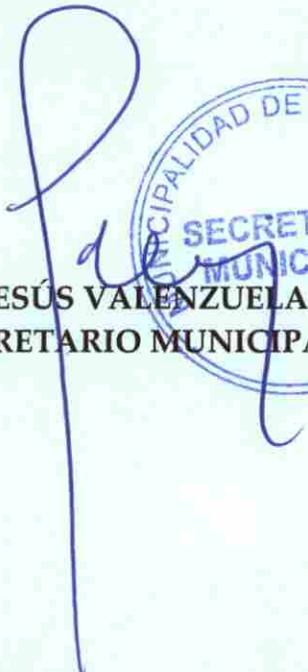
4.- Impútese los gastos que deriven de ello con cargo a la cuenta Nº 215.22.06.002.- "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº1 y 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal